



**SESIÓN 2009/31 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 23 DE JULIO DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 12:30 horas del día 23 de julio de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.^a Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTORA :

D.^a Aurora Jordano Alcaide

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 17/07/2009 nº 30, la Junta, en la que se advierte que en el punto de urgencias punto B) sobre concesión de anticipo reintegrable se ha omitido:

- Donde pone: “2º.- Aprobar el gasto de acción social que figura en la RC nº de operación 220090005843.”

- Debe de poner: “2º.- Aprobar el gasto de acción social que figura en la RC nº de operación 220090005843, **por importe de 6.000 euros.**”

Estando conforme los asistentes, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de esta Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2009.”

“2º.- RATIFICION DECRETOS DE ALCALDIA.- Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto que no se tare ningún Decreto de la Alcaldía para su ratificación en esta sesión.



DEPORTES:

“3º.- PLIEGOS "SERVICIO DE CONSERJERÍA Y SOCORRISMO A REALIZAR EN EL PABELLÓN CUBIERTO, PISTAS DE PADDLE Y PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL".- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. Andrés Márquez Castro, Concejal-Delegado de Deportes, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Instruido expediente para la contratación de los servicios de **“Servicio de Conserjería y Socorrismo a realizar en el Pabellón Cubierto, Pistas de Paddle y Piscina Climatizada Municipal”** por procedimiento negociado, con publicidad en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

El presupuesto base de licitación de **110.000,00 €, I.V.A. incluido**, para un período de 10 meses, que comprenden desde el 1 de septiembre de 2.009 hasta el 30 de junio de 2.010.

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario General y de la Interventora de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar los Pliegos** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar los servicios de **“Servicio de Conserjería y Socorrismo a realizar en el Pabellón Cubierto, Pistas de Paddle y Piscina Climatizada Municipal”**.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase A por importe de 44.000,00 euros correspondiente al ejercicio 2.009 y adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto de 2.010, la cantidad correspondiente a ese ejercicio (66.000,00 euros).
- 3º.-** Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

Visto los informes de Secretaría General y RC con nº de operación 220090005835 de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“4º.- APROBACIÓN PLIEGOS SERVICIO DE CONSERJERÍA A REALIZAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y ESTADIO "ENRIQUE LÓPEZ CUENCA" DE NERJA.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. Andrés Márquez Castro, Concejal-Delegado de Deportes, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:



“Instruido expediente para la contratación de los servicios de **Conserjería a realizar en el Polideportivo Municipal y Estadio “Enrique López Cuenca” de Nerja**, por procedimiento negociado, con publicidad en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

El presupuesto base de licitación de **85.000,00 €, I.V.A. incluido**, para un período de 12 meses, comenzando el 1 de septiembre de 2.009.

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario General y de la Interventora de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar los Pliegos** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar los servicios de **“Conserjería a realizar en el Polideportivo Municipal y Estadio “Enrique López Cuenca” de Nerja”**.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase A por importe de 28.333,33 euros correspondiente al ejercicio 2.009 y adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto de 2.010, la cantidad correspondiente a ese ejercicio (56.666,67 euros).
- 3º.-** Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

Visto los informes de Secretaría General y RC con nº de operación 220090006016 de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:

“5º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA ERMITA DE NERJA".Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejel Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Visto el expediente **instruido para contratar, mediante procedimiento negociado, las obras correspondientes a la “Reurbanización de la Plaza de la Ermita en Nerja”, por importe de 94.057,76 euros, IVA incluido.**

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado por la J.G.L. en sesión de fecha 30 de Octubre de 2.008.



Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

- 1º.- Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas **para contratar, mediante procedimiento negociado, las obras correspondientes a la “Reurbanización de la Plaza de la Ermita en Nerja”, por importe de 94.057,76 euros, IVA incluido.**
- 2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.”

Visto los informes de Secretaría General, de los servicios de infraestructura de este Ayuntamiento, y el RC con nº de operación 220090005327 de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“6º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11 DEL P.G.O.U. DE NERJA”.- Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejel Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Visto el expediente **instruido para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes al proyecto de “Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-11 del P.G.O.U. de Nerja”, por importe de 151.017,47 euros, IVA excluido.**

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Mayo de 2.006.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

- 1º.- Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas **para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes al proyecto de “Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-11–del P.G.O.U. de Nerja”, por importe de 151.017,47 euros, IVA excluido.**



2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.”

Vistos los informes de Secretaría General, de la Interventora de Fondos, y el RC con nº de operación 220090005328 de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“7º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACION DE LA SEPARATA DEL PROYECTO DE URBANIZACION EN EL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD, DENOMINADA "URBANIZACION DEL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD DE NERJA: FASE 1ª: OBRAS PREVIA A LA IMPLANTACION DE CENTRO.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejales Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Presentado la separata del Proyecto de **“URBANIZACIÓN EN EL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD Y ESTUDIO DE ALTERNATIVAS”** denominada **“Urbanización del entorno del Centro de Salud de Nerja: Fase 1: Obras previas a la implantación del Centro”**, por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de 254.388,05 €, más 40.702,09 €, en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de 295.090,14 € (IVA incluido).

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación de la separata del proyecto de **“Urbanización en el entorno del Centro de Salud y Estudio de Alternativas” denominada “Urbanización del entorno del Centro de Salud de Nerja: Fase: Obras previas a la implantación del Centro”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de 254.388,05 €, más 40.702,09 €, en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de 295.090,14 € (I.V.A. incluido), notificando el presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto informe de los servicios de infraestructura de fecha 15 de julio de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“8º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA MOCION APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS



"URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD DE NERJA. FASE 1ª: OBRAS PREVIAS A LA IMPLANTACION DEL CENTRO.-Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes a la **“Urbanización del entorno del Centro de Salud de Nerja. Fase I: obras previas a la implantación del Centro”**, por importe de 295.090,14 euros, IVA incluido.

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado por la J.G.L. en sesión de fecha 17 de Julio de 2.009.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local.

- 1º.- Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes a la **“Urbanización del entorno del Centro de Salud de Nerja. Fase I: obras previas a la implantación del Centro”**, por importe de 295.090,14 euros, IVA incluido.
- 2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.”

Por el Sr. Alcalde se propone que este expediente de contratación se tramite por urgencia, al existir una necesidad inaplazable de razón de interés público, al existir riesgo de pérdida de la subvención concedida para la construcción del Centro de Salud.

Considerando que el artículo **96 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre dispone que** “Acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación y adjudicación del contrato se reducirán a la mitad, salvo el plazo de quince días hábiles establecido en el párrafo primero del artículo 135.4 como período de espera antes de la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, que quedará reducido a diez días hábiles. “

Por el Sr. Secretario se informa que la declaración de urgencia, además de implicar la reducción de los plazos de licitación, implica la obligatoriedad de estar justificado, si bien matiza, que ello que dicha justificación debe de ser apreciada por el órgano de contratación.

Visto los informes de Secretaría General, de la Interventora de Fondos, y el RC con nº de operación 220090005972 de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- 1º.- Declarar de urgencia la tramitación de contratación de las obras a que hace referencia este expediente, por los motivos señalados por el Sr. Alcalde.
- 2º.- Aprobar la moción transcrita.”

“9º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA SEPARATA DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE "URBANIZACIÓN EN EL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD Y ESTUDIO DE ALTERNATIVAS" DENOMINADA "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD DE NERJA: FASE 1 OBRAS PREVIAS A LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO". Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Presentada oferta por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P., sobre los Honorarios de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la separata del proyecto de **“Urbanización en el entorno del Centro de Salud y estudio de alternativas” denominada "Urbanización del entorno del Centro de Salud de Nerja: Fase 1: Obras previas a la implantación del centro"**, por un importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (10.261,03 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.641,77€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de ONCE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.902,80 €) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Dirección De Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud de la separata del proyecto de **“Urbanización en el entorno del Centro de Salud y estudio de alternativas” denominada "Urbanización del entorno del Centro de Salud de Nerja: Fase 1: Obras previas a la implantación del centro"**, por un importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (10.261,03 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.641,77 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de ONCE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.902,80 €) I.V.A. Incluido, a la empresa I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P, por el importe referido.”

Considerando que se dan los supuestos para celebrar un contrato menor.

Visto los informes de los servicios de infraestructura de este Ayuntamiento, y el RC con nº de operación 220090006228 de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:



Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

**“10º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA:
"ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ALUMBRADO
PÚBLICO EN EL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD Y ROTONDA DE
PUENTE VIEJO".-**

Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Presentada oferta por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P., sobre los Honorarios de Redacción del proyecto de "**Alumbrado Público en el entorno del Centro de Salud y Rotonda de Puente Viejo**", por un importe de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.641,47 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (262,64€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.904,11 €) I.V.A. y gastos de visado, incluidos.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la redacción del proyecto de "**Alumbrado Público en el entorno del Centro de Salud y Rotonda de Puente Viejo**", por un importe de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.641,47 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (262,64€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.904,11 €) I.V.A. y gastos de visado, incluidos, a la empresa I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P, por el importe referido.”

Considerando que se dan los supuestos para celebrar un contrato menor.

Visto los informes del Técnico D. Juan Aguilar Martín y el RC con nº de operación 220090006224 de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

**“11º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA:
"ENCARGO DE LA REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN
DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LA SEPARATA DEL PROYECTO DE
URBANIZACIÓN EN EL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD Y ESTUDIO
DE ALTERNATIVAS, DENOMINADA URBANIZACIÓN DE LA FASE 2 DEL
ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD".-** Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:



“Presentada oferta por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P., sobre los Honorarios de Redacción, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la separata del proyecto de **"Urbanización en el entorno del Centro de Salud y estudio de alternativas"** denominada **"Urbanización de la Fase 2 del entorno del Centro de Salud de Nerja"**, por un importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.432,66 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (2.469.23€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.901,89 €) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Redacción, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la separata del proyecto de **"Urbanización en el entorno del Centro de Salud y estudio de alternativas"** denominada **"Urbanización de la Fase 2 del entorno del Centro de Salud de Nerja"**, por un importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.432,66 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (2.469.23€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.901,89 €) I.V.A. Incluido. a la empresa I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P, por el importe referido.”

Considerando que se dan los supuestos para celebrar un contrato menor.

Visto los informes de los servicios de infraestructura de este Ayuntamiento, y el RC con nº de operación 220090006227 de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Contratar con la empresa I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P , los trabajos de redacción de la Separata del Proyecto de Urbanización en el Entorno del Centro de Salud y Estudio de Alternativas, **denominada “Urbanización de la fase 2ª del Entorno del Centro de Salud”**, por el precio de 2.557, 41 euros, IVA incluido.
- 2º.- Contratar con la empresa I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P , los trabajos de Dirección de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud de la Separata del Proyecto de Urbanización en el Entorno del Centro de Salud y Estudio de Alternativas, denominada **“Urbanización de la fase 2ª del Entorno del Centro de Salud**, por el precio de 15.344,48 euros, IVA incluido.”



“12º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: RATIFICACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE R.S.U. Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD”.- Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Soterramiento de contenedores de RSU"** por el contratista Transportes Antelo S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud fue informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López, nombrándose al mismo como Coordinador de Seguridad.

En virtud del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y Axarquía Prevención, para que esta última realice la Coordinación en Materia de seguridad de diversas obras municipales, procede por lo tanto la aprobación nuevamente del plan de seguridad presentado y el cambio del Coordinador de Seguridad y Salud actualmente el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López por D^a Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

- 1º.-** Nombrar como Coordinadora de Seguridad y Salud de las obras mencionadas a D^a. Adoración Gil Martín, de la empresa Axarquía Prevención, dejando sin efecto el nombramiento el técnico municipal D. Juan Alberto Extremera Lopez.
- 2º.-** Ratificar la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Soterramiento de contenedores de RSU"** conforme al informe de aprobación emitido por la nueva coordinadora de seguridad.
- 3º.-** Trasladar este acuerdo a todos los agentes intervinientes en la obra, contratista, coordinadora de seguridad, inspección de trabajo y al servicio de infraestructura.”

Visto que obra el informe favorable al Plan de Seguridad y Salud por Adoración Gil Martín, de la empresa Axarquía Prevención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“13º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DENOMINADA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 1ª FASE”.- Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:



“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Eliminación de Barreras Arquitectónicas 1ª Fase"** por el contratista Urbesur Málaga S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por D^a. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención y por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de **" Eliminación de Barreras Arquitectónicas 1ª Fase "** y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D^a. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que obra el informe favorable al Plan de Seguridad y Salud por D^a Adoración Gil Martín, de la empresa Axarquía Prevención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“14º.- MOCIÓN CONCEJAL DE INFRESTRUCTURA: "APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DENOMINADA TERMINACIÓN DE PISTAS DE PADDLE Y APARCAMIENTO PÚBLICO EN LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA".- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejel Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Terminación de pistas de paddle y aparcamiento público en la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca"** por el contratista Construcciones Temir S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Coordinador en materia de Seguridad D. Antonio Carrascal Cruzado y por el Servicio de Urbanismo Municipal, según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Damián Sánchez Herrero.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Terminación de pistas de paddle y aparcamiento público en la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca"** y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D. Antonio Carrascal Cruzado en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

Visto que obra el informe favorable al Plan de Seguridad y Salud por D. Antonio Carrascal Cruzado.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“15º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DEL PARQUE JUNTO AL CENTRO SOCIAL DE MARO”.-Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Parque Junto al Centro Social de Maro"** por el contratista Urbesur Málaga S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por D^a. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención y por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Parque Junto al Centro Social de Maro"** y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D^a. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.”

Visto que obra el informe favorable al Plan de Seguridad y Salud por D. ^a Adoración Gil Martín, de la empresa Axarquía Prevención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“16º.- CERTIFICACIÓN Nº 3 (ÚLTIMA): ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PISCINA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL- F.E.I.L.- Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 3, y última, de las obras de **“Adecuación y mejora de la piscina en Polideportivo Municipal”** correspondiente al mes de julio de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **CLIMA POOL CENTER, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/03/2009.

Visto que los arquitectos técnicos municipales D. José Donato Hernández Ramírez y D. Antonio Sánchez Herrero, encargados de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 6.618,92 euros.



Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 3 (y última)** de las obras de **“Adecuación y mejora de la piscina en Polideportivo Municipal”**, por importe de **6.618,92 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que tiene la fase AD del gasto con nº de operación 220090001216.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“17º.- CERTIFICACIÓN Nº 18: EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA ANTONIO FERRANDIS DEL P.P. 8 - EL CHAPARIL.- Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 18 de las obras de **“Ejecución de aparcamiento subterráneo en la Plaza Antonio Ferrandis del P. P. 8 – El Chaparil”** correspondiente al mes de mayo de 2009, adjudicada a la empresa Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales S.A., por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/09/2.006.

Dado que con fecha 21/11/2.008 se aprobó en Junta de Gobierno Local el “Modificado nº 1 del Proyecto básico y de ejecución de aparcamiento subterráneo en la plaza Antonio Ferrandis del P.P. 8 – El Chaparil” con un adicional de 355.767,22 €, I.V.A. incluido, adjudicándose en esa misma fecha a la adjudicataria de la obra principal, Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 180.291,60 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista, y cuenta el VºBº del Jefe de Infraestructuras.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:



1º.- Aprobar la certificación nº 18 de las obras de “**Ejecución de aparcamiento subterráneo en la Plaza Antonio Ferrandis del P.P.8 – El Chaparil**”, por importe de **180.291,60 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.

3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que tiene la fase AD del gasto con nº de operación 220090006231.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“18º.- CERTIFICACIÓN Nº 1: INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN PISCINA CUBIERTA - F.E.I.L.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de “**Instalación de placas solares en piscina cubierta**” correspondiente al mes de julio de 2009, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa DISTRIBUCIONES GARCÍA E HIJOS, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/03/2009.

Visto que por el Técnico Director de las obras se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 44.661,53 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

1º.- Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de “**Instalación de placas solares en piscina cubierta**”, por importe de **44.661,53 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.

3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que tiene la fase AD del gasto con nº de operación 220090001967.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”



“19º.- CERTIFICACIÓN Nº 5: URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PASEO NUEVO DESDE CALLE GRANADA.- A continuación da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto toé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 5 de las obras de **“Urbanización del acceso al aparcamiento subterráneo Paseo Nuevo desde calle Granada”** correspondiente al mes de abril de 2.009, adjudicada a la empresa Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales S.A., por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/08/2.006.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 3.734,75 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista, y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 5** de las obras de **“Urbanización del acceso al aparcamiento subterráneo Paseo Nuevo desde calle Granada”**, por importe de **3.734,75 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de intervención y tesorería.”

Visto que tiene la fase AD del gasto con nº de operación 220060009355.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“20º.- CERTIFICACIÓN Nº 12: URBANIZACIÓN DE LA ZONA PEATONAL SITUADA ENTRE LAS CALLES CASTILLA PÉREZ Y CHAPARIL (PLAZA TUTTI FRUTTI).- Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 12 de las obras de “Urbanización de la zona peatonal situada entre las calles Castilla Pérez y Chaparil (Plaza Tutti Frutti)” correspondiente al mes de mayo de 2009, adjudicada a la empresa **Construcciones Miguel Rebollo, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26/08/2006.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 17.895,82 euros.



Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la certificación nº 12 de las obras de **“Urbanización de la zona peatonal situada entre las calles Castilla Pérez y Chaparil (Plaza Tutti Frutti)”**, por importe de 17.895,82 euros, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que tiene la fase AD del gasto con nº de operación 220060012746.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“21º.- CERTIFICACIÓN NÚM. 6 OBRAS "REURBANIZACIÓN DE CALLE CARABEO (FASE 2. PK. 0+120 A PK. 0+240) DE NERJA".- Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 6 de las obras de **“Reurbanización de la calle Carabeo (fase 2-P.K. 0+120 a 0+240) de Nerja”**, correspondiente al mes de junio de 2009, adjudicada a la empresa **Transportes Antelo, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/12/2.008.

Visto que por el director de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 94.596,80 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la certificación nº 6 de las obras de **“Reurbanización de la calle Carabeo (fase 2-P.K. 0+120 a 0+240) de Nerja”**, por importe de 94.596,80 euros, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.



- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que tiene la fase AD del gasto con nº de operación 220080016454.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“22º.- CERTIFICACIÓN Nº 7: MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ROTONDA DE ACCESO A PUNTA LARA Y URBANIZACIONES DE SU ENTORNO.-Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Obras Públicas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 7 de las obras de “Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Punta Lara y urbanizaciones de su entorno” correspondiente al mes de mayo de 2009, adjudicada a la empresa **ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2690, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 16.605,62 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el VºBº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 7** de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Punta Lara y urbanizaciones de su entorno”**, por importe de **16.605,62 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que tiene la fase AD del gasto con nº de operación 220089000040.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”



“ASUNTO DE URGENCIA: Por la Concejala Delegada de Hacienda, D.^a Isabel Sánchez, se somete al trámite de urgencia el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 12/2009, por los motivos del plazo perentorio que hay para hacer efectivo los pagos a los que el Ayuntamiento se compromete pagar en aplicación del RD Ley 5/2009.

Considerada la urgencia por unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se pasa a tratar el asunto de urgencia.

COMPRAS Y PAGOS:

A).- “EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 12/2009.- Se da lectura a la siguiente Moción de la Concejala Delegada de Gestión Financiera y del Concejal Delegado de Pagos, donde consta:

“Vista la existencia de facturas de gastos correspondientes a los ejercicios 2.007 y 2.008 pendientes de aplicar al presupuesto.

Comprobada la necesidad de atender los compromisos de pagos existentes con los proveedores.

En uso de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene delegadas por el Pleno de la Corporación en acuerdo de 26 de Julio de 2.007, punto 8º del Orden del Día, se propone:

- 1º.-** Aprobar y reconocer las obligaciones por importe de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. (946.285,29 €).
- 2º.-** Requerir a los Servicios de Intervención el informe de fiscalización que en su caso proceda.”

Por el Sr. Secretario se advierte que este expediente es competencia del Pleno del Ayuntamiento por lo que se requiere el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos y examinada que documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 13,10 horas del día 23 de julio de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,